

Vera S.S., cuando esta parte y los testigos manifiestan el horario en el cual se habría producido el evento dañoso siempre lo hacen de una manera aproximada sin precisar de una manera exacta.-

Continúa diciendo que los testigos se contradicen en cuanto a si iban todos juntos o iban en grupos de a dos o más personas distanciados unos de otros, si Racedo iba con ellos o los alcanzo momentos antes del accidente.-

Sin embargo, no existe contradicción alguna ya que ambos testigos fueron coincidentes en decir que venían de una fiesta y que Racedo los alcanzo en el camino.-

Luego también expresa que hay una contradicción y falsedad en los testigos cuando expresan que el auto que no llevo a Racedo al hospital era remis o un auto particular.-

Ambos testigos expresaron que fue un autos en lo que trasladan a Racedo al hospital, ahora si este automóvil haya estado afectado al servicio de remis o al uso particular lo es de suma importancia al momento de la valoración de los testimonios rendidos en autos.-

En relación a los vehículos intervinientes, expresa los testigos se contradicen en relación a la cantidad de volquetes involucrados y en que de los testimonios surge que Racedo circulaba en una mototo zanelita 50cc y que esta parte no lo expreso en la demanda, y si los volquetes estaban parados en contra mano o no.-

Desde el inicio de este proceso, en el mismo escrito previo de demanda esta parte manifestó que transitaba en un ciclomotor al momento de chocar con los volquetes cañeros que se encontraban mal estacionados, entonces no existen contradicción en los manifestado por los testigos sin no que vienen a confirmar la versión de los hechos dada con anterioridad por esta parte.-

Siguiendo con la lectura de los fundamentos de tacha veremos como la letrada apodera entra en cuestiones como si la esposa es o no parte de la familia de una persona, o si la cara es o no parte de la cabeza de una persona.-

Estos fundamentos son por demás irrisorios.- -

S.S. si se examina los fundamentos, muy poco serios y bastante jocosos por cierto, que menciona la letrada apoderada en su presentación, surge que la tacha formulada va

dirigida a la idoneidad de los dichos de los testigos, lo que no resulta procedente como argumento de tacha, por cuanto constituye un ataque a la declaración misma cuya apreciación y valoración solo le corresponde al sentenciante quien a través de su actividad intelectual (sana critica) establecerá la fuerza probatoria del mismo comparándolo con los demás elementos de autos para arribar al resultado de correspondencia que en su conjunto debe atribuírsele con respecto a la versión fáctica suministrada por las partes.-

En tal sentido tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de nuestra provincia que "el juez debe apreciar la prueba de testigos según las reglas de la sana crítica y las circunstancias y motivos que corroboren o disminuyan la fuerza de sus declaraciones.- El valor probatorio de las declaraciones de un testigo está vinculado con la razón de sus dichos y, en particular, con las explicaciones que pueda dar acerca del conocimiento de los hechos a través de lo que sus sentidos percibieron.- "La completa apreciación subjetiva del testimonio consiste, no sólo en el estudio de esas condiciones especiales que hacen que un testigo sea idóneo o sospechoso, sino en el examen del grado de perfección intelectual, sensorial y moral que presenta el testigo, aún el no sospechoso, con respecto a su testimonio; y es el conjunto de esas consideraciones el que determina la credibilidad subjetiva del testimonio" (Framarino Dei Malatests, Nicola, Lógica de las pruebas en materia criminal, Tomo II, pág. 71, Colombia, Ed. Temis, 1997).- Por lo demás, los testimonios deben ser examinados en su integridad y de allí extraer el sentido real de lo que ha querido expresar, como lo determina el sentido lógico de la sana critica.- El valor de la prueba testimonial reside precisamente en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que los testigos refieren en apoyo de sus versiones respecto de los hechos que afirman conocer o saber.- Las razones proporcionadas en sustento de sus dichos no son sino exigencias lógicas mínimas del examen que de la prueba testimonial debe realizar el juzgado en el marco de la sana critica racional.- Toda afirmación despojada de una explicación circunstanciada, que permita establecer porque el testigo sabe o conoce respecto de determinado hecho, resulta irrelevante como elemento de comprobación.- La declaración del testigo debe persuadir al juez y ello obviamente no ocurrirá si no aparece respaldado en razones o motivos que la tornen no solo creíble, sino también racionalmente explicable que las cosas se sucedieron tal como son referidas por el deponente" (cfr. CSJTuc., sentencia N° 724 del 6/08/2006).-

Según se desprende de la tacha formulada, la letrada apoderada no menciona ningún elemento o

circunstancia valido como para excluir los testimonios rendidos, ya que de los mismos no surge que hayan declarado con parcialidad y complacencia a favor de este presentante, más aún sus testimonios son veraces y concordantes y de los mismos no surge ningún indicio de mendacidad, ni contradicción y además dan razón suficiente y adecuada de lo que vieron o presenciaron.-

3.-

Como se puede inferir la parte demandada, trata de violentar el criterio de análisis y valoración de S.S., en base a argumentos y circunstancias que rozan lo jocoso y están fuera de todo análisis serio, a efecto de resolver el fondo de la cuestión.-

“Los requisitos para la eficacia probatoria del testimonio son la conducencia del medio, la pertinencia del hecho objeto del testimonio, la utilidad del testimonio, ausencia de interés personal o familiar del testigo en el litigio sobre el hecho objeto de su testimonio, que no haya contradicciones graves con los testimonio de otras personas, que merezcan similar o mayor credibilidad y que lo dicho por el testigo no esté en contradicción con otras pruebas de mayor valor legal o de más fuerza de convicción”.- (Cám. Apel. Noreste del Chubut, Sala A, 19/11/03, “López, Sandra C. y otros c. Soler de Martínez, Lucia y otro”, LL Patagonia, 2004-553.-

4.-

PETITORIO.-

Por lo expuesto a S.S pido:

a.- Se tenga por contestado en tiempo y forma la tacha esgrimida por la demandada.-

b.- Oportunamente se rechace la misma por los fundamentos expuestos ut-supra, con expresa imposición de costas.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC 461 - L. 01 F° 13



MA. 04 SEP 2012 09:32


JUZ. CIV. COM. II
AID. Tr. 1/10/15



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 4).-

CONCEPCION, 6 de septiembre de 2012.-

Por contestado en tiempo y forma el traslado ordenado: Téngase presente para definitiva.- ACC

Dr. Guillermo Antonio Robledo
J. U. C. Z.
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

11 SEP 2012

En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Juzg. Civ. Com. Ita. Nom.

con

6



555/09-A5

ACTOR: RACEDO RUBEN ANTONIO

DEMANDADO: CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
★ S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°555/09-A5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

★ F. COMIENZO: 26/04/2012 F. OFRECE: 11/05/2012 F. VENCE: 26/06/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC



OFREZCO PRUEBA.-

C.P.A. N° 6.-

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. N° 555/09.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RUBEN ANTONIO RACEDO, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **INFORMATIVA**:

De la **Comuna Rural de León Rouges y Santa Rosa**, a fin de que la oficina y/o repartición que corresponda, informe sobre lo siguiente:

a.- Si la calle nacional que une la localidad de León Rouges y la ciudad de Simoca a la altura del km 6, se encuentra dentro de la jurisdicción de esta Comuna.-

b.- Si la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km 6, tiene implantadas columnas de alumbrado público.-

c.- Si la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km 6, es una calle de tránsito vehicular y peatonal fluido.-

d.- Si en la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km 6, está permitido el estacionamiento de carros cañeros en horas de la noche.-

e.- Si esta Comuna se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.- En caso afirmativo:

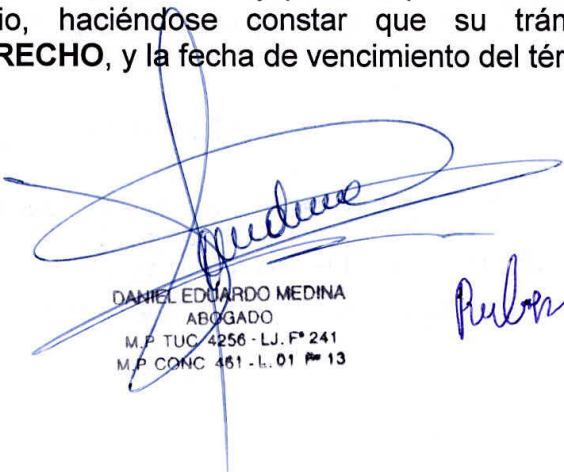
Informe y remita copia certificada de la Ley Provincial, Ordenanza Comunal, Resolución Ministerial y/o normativa vigente.-

f.- Si hacia fecha 04 de Noviembre del año 2007, la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km 6, estuvo cortada al tránsito vehicular y peatonal debido al mal estado de la misma.-

Por lo expuesto a V.S pido:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo admita y para su producción se libre el pertinente oficio, haciéndose constar que su trámite es **LIBRE DE DERECHO**, y la fecha de vencimiento del término probatorio.-

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC 461 - L. 01 Por 13

Rubens A. Procedo

JU, 10 MAY 2012 12:13

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia en (10) fs -

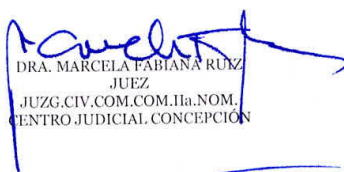
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II
CENTRO JUDICIAL CONCILIAcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5)

Concepción, 16 de mayo de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **18 MAY 2012** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBANI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
of

THE HISTORY OF THE

AMERICAN

REPUBLIC

FROM 1776 TO 1876

BY

JOHN P. KANE

OF THE

UNITED STATES SENATE

AND

OF THE

REPUBLIC

OF THE

UNITED STATES

OF AMERICA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 21 de mayo de 2012.-

OFICIO N°: 456.-

SR. DELEGADO COMUNAL
DE LEON ROUGUÉS Y SANTA ROSA
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5).- EXPTE: 555/09-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que la oficina y/o repartición que corresponda, informe sobre lo siguiente: a.- Si la calle nacional que une la localidad de León Rougues y la ciudad de Simoca a la altura del km 6, se encuentra dentro de la jurisdicción de esa comuna.- b.- Si la calle nacional que una la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km. 6, tiene implantadas columnas de alumbrado público.- c.- Si la calle nacional que une la localidad de Sana Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km. 6, es una calle de tránsito vehicular y peatonal fluido.- d.- Si en la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del Km. 6, está permitido el estacionamiento de carros cañeros en horas de la noche.- e.- Si esta Comuna se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. En caso afirmativo: Informe y remita copia certificada de la Ley Provincial, Ordenanza Comunal, Resolución Ministerial y/o norma vigente.- f.- Si hacia fecha 04 de Noviembre del año 2007, la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del Km. 6, estuvo cortada al tránsito vehicular y peatonal debido al mal estado de la misma. Se hace constar que la presente deberá tramitarse libre de derechos y que el término probatorio vence en fecha 26/06/2012.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 23/05/12 retiro Oficio N° 456_


ANGEL GENARO GRAMAJO
ABOGADO
M.P. C.A.S. 1149 L 01 F. 31

COMUNA DE LEON ROUGES Y Sta. ROSA 186
Expta. No. 137/12
FECHA 30/05/12 HORAS —
FOLIO 18 LETRA —
RECIBIDO

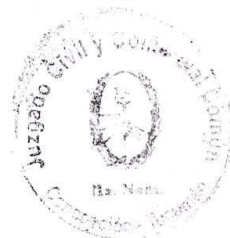
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00VMHJGFWT

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 21 de mayo de 2012.-



OFICIO N°: 456.-

SR. DELEGADO COMUNAL
DE LEON ROUGUÉS Y SANTA ROSA
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5).- EXPTE: 555/09-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que la oficina y/o repartición que corresponda, informe sobre lo siguiente: a.- Si la calle nacional que une la localidad de León Rougues y la ciudad de Simoca a la altura del km 6, se encuentra dentro de la jurisdicción de esa comuna.- b.- Si la calle nacional que una la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km. 6, tiene implantadas columnas de alumbrado público.- c.- Si la calle nacional que une la localidad de Sana Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del km. 6, es una calle de tránsito vehicular y peatonal fluido.- d.- Si en la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del Km. 6, está permitido el estacionamiento de carros cañeros en horas de la noche.- e.- Si esta Comuna se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. En caso afirmativo: Informe y remita copia certificada de la Ley Provincial, Ordenanza Comunal, Resolución Ministerial y/o norma vigente.- f.- Si hacia fecha 04 de Noviembre del año 2007, la calle nacional que une la localidad de Santa Rosa con la ciudad de Simoca a la altura del Km. 6, estuvo cortada al tránsito vehicular y peatonal debido al mal estado de la misma. Se hace constar que la presente deberá tramitarse libre de derechos y que el término probatorio vence en fecha 26/06/2012.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]



DEVUELVO OFICIO.-

C.P.A.Nº5

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte. Nº 555/09.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RUBEN ANTONIO RACEDO, de las condiciones personales de autos, a V.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a devolver Oficio Nº 456, debidamente diligenciada.- Pido se tenga presente y se agregue.-

Proveer de Conformidad.-

JUSTICIA.-

Ruben Antonio Racedo

[Signature]
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 1256 - L.J. Fº 241
M.P. CONC 121 L 01 Fº 13

JU, 31 MAY 2012 08:48

JUZ. CIV. COM. II

Junto a cedula n° 456 diligenciada

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL, CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 5).-

CONCEPCION, 31 de mayo de 2012.-

Agréguese y téngase presente.- AGG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.Ha.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

ENTIDAD ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A.)



Concepción, 17 de Mayo de 2012.

Resolución N° 36/12

VISTO

El pedido de Licencia por **ENFERMEDAD** formulado por la Letrada **SILVIA ADRIANA FAIAD** Matrícula Profesional N° 170, L° 01, F° 05 del Colegio de Abogados del Sur (C.A.S.) y Matrícula Profesional N° 2531 del Colegio de Abogados de Tucumán (C.A.T.),

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se ajusta a lo normado por la Ley N° 7035 y;

Que la Letrada acompaña a su pedido la documentación que justifica dicha solicitud,

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

RESUELVE:

Art.I°: SUSPENDER: la matrícula de la Letrada por el término de 15 (Quince) días hábiles en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

Art.II°: OTORGAR: a la Letrada **SILVIA ADRIANA FAIAD** Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Sur N° 170, L° 01, F° 05 (C.A.S) y del Colegio de Abogados de Tucumán N° 2531, Licencia por Enfermedad por el término de 15 (Quince) días hábiles a partir del día Jueves 24 de Mayo de 2012, conforme lo establece el Art. 2 de la Ley N° 7035.

Art.III°: COMUNICAR: a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, conforme lo establece el Art.3 de la ley N° 7035 a fin de que se ponga en conocimiento la presente Resolución en los Centros Judiciales de: **Capital, Concepción y Monteros**

Art.IV°: NOTIFIQUESE Y PROTOCOLICÉSE



Diego E. Luján Vals
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

MANIFIESTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-A5

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Conforme surge de la copia adjunta se me otorgo licencia por 15 días hábiles a partir del 24-05-12 (Ley 7035, art.2).

Téngase presente a fin de la no realización de la audiencia fijada.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

LU, 21 MAY 2012 12:41

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto copia(1)/5

Dr. PAULO FEDERICO URRUTU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II - 1er. ABR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5).-

CONCEPCION, 31 de mayo de 2012.-

No encontrándose prevista en el presente cuaderno de pruebas la realización de audiencias, a lo solicitado: No ha lugar.-ACC

Paula
D. PAULA FERRER
J. Civ. y Comercial Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 JUN 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
D. PAULA FERRER ORSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

192

LEON ROUGES, 25 Junio de 2012

Señora
Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial
Común de la IIa Nominación
Dra. Marcela Fabiana RUIZ
SU DESPACHO

**JUICIO: RACEDO, Rubén Antonio C/Cejas Luis Horacio y otros S/Daños y Perjuicios
s/Cuaderno de Prueba Informativa (Actor N° 5) Expte: 555/09-A5.-
OFICIO N° 456**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de cumplimentar lo solicitado en el oficio de referencia, en ese sentido informo lo siguiente: **a)** Se trata del camino designado como ruta provincial N° 349, es de competencia de la Dirección Provincial de Vialidad y se encuentra en la jurisdicción de esta comuna. **b)** En el lugar indicado en el ítem no hay columnas de alumbrado público **c)** El camino provincial N° 349 es importante en la zona ya que es uno de los nexos con la ciudad de Simoca y también con las diferentes localidades rurales del departamento Monteros y mantiene una regular circulación vehicular, acrecida en época de zafra, no así tránsito peatonal. **d)** La Comuna no tiene reglamentaciones que regulen el tránsito por no contar con dirección de tránsito. **e)** La comuna no se encuentra adherida a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. **f)** No obran antecedentes en esta comuna que a la fecha indicada en el ítem de referencia haya existido un corte del tránsito en esa zona.

Sin otro particular, saludo a Usted muy Atte.



Prof. MARIO FELIPE MORENO
COMISIONADO COMUNAL
LEON ROUGES Y SANTA ROSA

MA. 03 JUL 2012 10:30

DR. RAÚL FEDERICO URIBIO
J. LEYDIO JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. II
CONCEPCION

11/10/1972

Dear Mr. [Name]

I have been thinking about you a great deal lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I have been busy with work lately, but I always find time to think of my friends.

I have been thinking about you a great deal lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I have been busy with work lately, but I always find time to think of my friends. I have been thinking about you a great deal lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I have been busy with work lately, but I always find time to think of my friends.

Yours truly,

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 5).-

CONCEPCION, 26 de julio de 2012.-

Téngase presente lo manifestado.-

Con lo informado: A conocimiento de las partes.- ACC

[Handwritten signature]
GRACIA... VA RUIZ
Ing. Civ. ... Hom.
...

En fecha 27 JUL 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAUL FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Ing. Civ. Com. (1a. Inst.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

com
C

no record

10/2



555/09-D1

ACTOR: RACEDO RUBEN ANTONIO

DEMANDADO: CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°555/09-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 26/04/2012 **F. OFRECE:** 11/05/2012 **F. VENCE:** 26/06/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

OFRECEN PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09. C.P.D. y Cit. Garantía N° 1

SILVIA ADRIANA FAIAD y OSCAR RAFAEL CHAYA,
en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente decimos:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma venimos a ofrecer la siguiente:

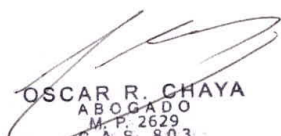
INSTRUMENTAL

- Las constancias de autos e instrumental adjuntadas por las partes, que sean favorables a nuestro mandante, en especial contestación de demanda de nuestra parte.

- La causa penal caratulada: "Cejas, Luis Horacio s/ Lesiones Culposas", tramitada por ante Fiscalía Penal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, de donde surge especialmente que conducía el actor sin carnet, sin casco sin luces delanteras reglamentarias y en mal estado físico de la moto.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicitamos:

Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma
peticionada


OSCAR R. CHAYA
ABOGADO
M.P. 2629
C.A.S. 803
MAT. FED. T° 94 - F° 877

JUSTICIA


SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

JU. 10 MAY 2012 09:54

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia en (04) fs.

PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juz. Civ. Com. II, 9905
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 16 de mayo de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también la causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18 MAY 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



555/09-D2

ACTOR: RACEDO RUBEN ANTONIO

DEMANDADO: CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°555/09-D2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 26/04/2012 **F. OFRECE:** 11/05/2012 **F. VENCE:** 26/06/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

OFRECEN PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09. C.P.D. y Cit. Garantía N° 2

SILVIA ADRIANA FAIAD y OSCAR RAFAEL CHAYA,
en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente decimos:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma venimos a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Se libre Oficio a:

a) Hospital General Lamadrid de la ciudad de Monteros a los efectos que remitan la Historia Clínica y/o planilla de atención correspondiente al Sr. Rubén Antonio Racodo, DNI: 24.134.347, quien ingresara a ese nosocomio en fecha 04/11/2.007.-

b) Hospital Padilla de ciudad de San Miguel de Tucumán, a los efectos que remitan la Historia Clínica y/o planilla de atención correspondiente al Sr. Rubén Antonio Racodo, DNI: 24.134.347, quien fuera trasladado a ese nosocomio en fecha 04/11/2.007.-

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicitamos:

Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma peticionada, librándose los respectivos oficios, haciéndose constar el plazo de la remisión.

JUSTICIA

OSCAR R. CHAYA
ABOGADO
M. P. 2629
C.A.S. 803
MAT. FED. T° 94 - F° 877

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531-LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

JU. 10 MAY 2012 09:55
JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia en (01)fs-

DR. PAOLO FEDERICO URBIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. II - IIA. Nom.
ENTRO JUDICIAL CONCEPCION

73

74

75

76

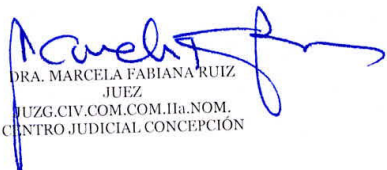


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

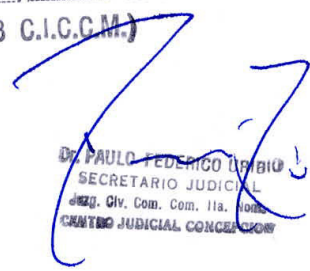
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2)

Concepción, 16 de mayo de 2012

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 18 MAY 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URBINO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Co
of
N

THE [illegible] OF [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00FEDPHIOX

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de mayo de 2012.-

OFICIO N°: 1540.-

SR. DIRECTOR DE
HOSPITAL GENERAL DE LAMADRID.-
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 555/09-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita historia clinica y/o planilla de atención
correspondiente al Sr. Rubén Antonio Racodo, DNI N° 24.134.347, quién
ingresara a ese nosocomio en fecha 04/11/2.007.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FERNANDO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Com. Trib. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00FZCSMDPW

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de mayo de 2012.-

OFICIO N°: 1541.-

SR. DIRECTOR
HOSPITAL PADILLA
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 555/09-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de REMITA historia clínica y/o planilla de atención correspondiente al Sr. Ruben Antonio Racedo, DNI N° 24.134.347, quién fuera trasladado a ese nosocomio en fecha 04/11/2.007.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

FEDERICO URQUIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Retiro de autos Nros. 1540/1571 -

19-06-12

Paulo Federico Urbio

SECRETARIO JUDICIAL
JUG. Civ. Com. Gen. 112. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO AMPLIACIÓN DE TERMINOS

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento las constancias de autos, solicito se aplique lo previsto en el art. 310 Procesal, a fin de la producción debida de la prueba del rubro.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

MA. 19 JUN 2012 12:17

JUZ. CIV. COM. II
DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



555/09

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 2

N°de Expte: 555/09

ACTOR: RACEDO RUBEN ANTONIO

DEMANDADO: CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL LAS DRAS. MARÍA JOSÉ POSSE

MIRTHA I. IBÁÑEZ DE CÓRDOBA

VACANTE

SECRETARIA: Dra. MIRTA ESTELA CASARES

JUSTICIABLE	RACEDO RUBEN ANTONIO
CARACTER JUSTIC	ACTOR
DOMICILIO REAL	YONOPONGO DPTO. MONTEROS
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 740
LETRADO	DANIEL EDUARDO MEDINA
CARACTER LETRADO	APODERADO C/BENEFICIO-FS.313

JUSTICIABLE	LUIS HORACIO CEJAS
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	LOS COSTILLAS, DPTO. MONTEROS, PCIA. DE TUCUMÁN
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	SILVIA ADRIANA FAIAD
CARACTER LETRADO	APODERADA

JUSTICIABLE	COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA.
CARACTER JUSTIC	CODEMANDADA
DOMICILIO REAL	DIAGONAL 77 N° 448 LA PLATA - BS AS
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N°352
LETRADO	SILVIA ADRIANA FAIAD
CARACTER LETRADO	APODERADA

IIº CUERPO



555/09

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 04/11/2009

Nº de Exp: 555/09

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS
LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

AP:

ACTOR

Apellido y nombre :RACEDO RUBEN ANTONIO

Domicilio real:YONOPONGO

Abogado DANIEL EDUARDO MEDINA - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 740

DEMANDADO

Apellido y nombre :CEJAS, LUIS HORACIO

Domicilio real:LOS COSTILLAS, DPTO. MONTEROS, PCIA. DE TUCUMÁN

Abogado SILVIA ADRIANA FAJAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

JUZ DE PAZ

Apellido y nombre :APUD, CARLOS ZACARIAS

Domicilio real:JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

Abogado

Domicilio constituido:SU PUBLICO DESPACHO

CITADA EN GARANTIA

Apellido y nombre :COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA.

Domicilio real:MONECAS N°772

Abogado SILVIA ADRIANA FAJAD - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N°352



555/09

PROVINCIA DE TUCUMAN
SEGUNDO CUERPO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

Fecha de Inicio: 04/11/2009

Nº de Exp:555/09

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS
LUIS HORACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

DEZ:

SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO

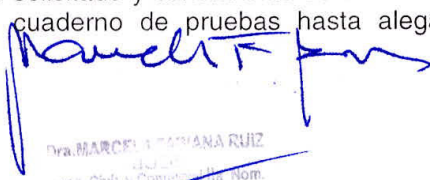
ARP

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

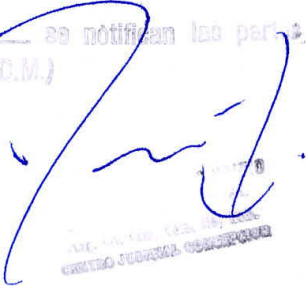
CONCEPCION, 21 de junio de 2012.-

Atenta a lo solicitado y constancias de autos: Ampliense los plazos procesales
en el presente cuaderno de pruebas hasta alegar de bien probado. (Art. 310
Procesal).- ACC


Dra. MARCELA ESTAYANA RUIZ
Abogada
Mag. Civil y Comercial y Nom.
Centro Judicial Concepcion

22 JUN 2012

En fecha ____/____/____ se notifican los peritos
en Secretaría (Art. 188 C.C.C.M.)


C.C.C.M. CONCEPCION

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as "1891" or similar.

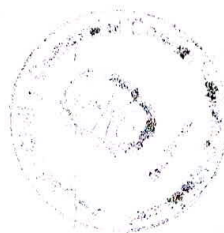
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de mayo de 2012.-

OFICIO N°: 1540.-



SR. DIRECTOR DE
HOSPITAL GENERAL DE LAMADRID.-
S.....//.....D

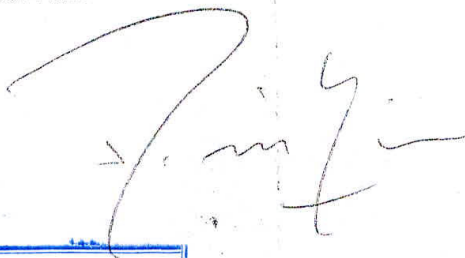
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 555/09-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que remita historia clínica y/o planilla de atención
correspondiente al Sr. Rubén Antonio Racedo, DNI N° 24.134.347, quién
ingresara a ese nosocomio en fecha 04/11/2.007.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-


Carrizo Rosa







PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 23 de mayo de 2012.-

OFICIO N°: 1541.-



SR. DIRECTOR
HOSPITAL PADILLA
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 555/09-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de REMITA historia clinica y/o planilla de atención
correspondiente al Sr. Ruben Antonio Racedo, DNI N° 24.134.347, quién
fuera trasladado a ese nosocomio en fecha 04/11/2.007.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"
22-06-2012

ADJUNTO OFICIOS.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN A. c/ CEJAS, LUIS H. Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUCIOS" Expte. N° 555/09-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copias de Oficios Nros. 1540 y 1541 con acuse recibo por parte de Hospital Gral Lamadrid y Hospital Padilla, respectivamente, con acuse recibo de fechas 05-07-12 y 22-06-12, respectivamente. Agréguese y téngase presente.

SERÁ JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 Fo. 05

01-05-JUL-2012 08:50

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta oficios N° 1540, 1541 diligenciados en (o) fecha cada uno.

DR. PAULO FEDERICO URSIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Concilia. Nom.
Trib. Judicial Concepcion

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2).-

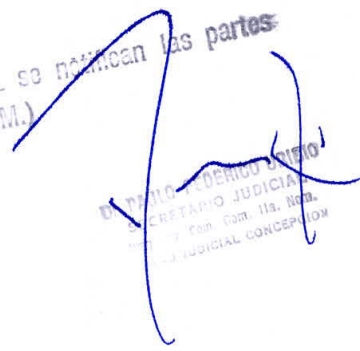
CONCEPCION, 26 de julio de 2012.-

Agréguese copia de Oficios N° 1540 y 1541 que acompaña y téngase
presente.- ACC

27-07-12


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 JUL 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SECRETARIO JUDICIAL
Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coy

5

[Faint handwritten signature or scribble]

Mr. R. Ruben Sacedo.

Educación: 33 años.

Domicilio: Mantos.

ROBERTO ANTONIO TOLEDU
MEDICO
MAT. PROF. 5611

Tray. Inicial: Ecto. Sin prod. de Convulsiones.

Pac. que ingresa con parámetros vitales
estables. T. A.: 125-75-60 mmHg; F. C.: 70x; F. R.: 14x
G: 1.1/15. Pac. refiere que el día 04/11/07
a las 5:30 A.M. sufrió un accidente repleto
de pérdida de conciencia. Ingresó a este
hospital a las 7:30 A.M. del día 04/11/07. El

ingreso este. Se realizó un examen físico con el
siguiente: pulso leve, superficial, bilateral
con ritmo y conducción normal y otros
estables. Al exam. Neurologico se
presenta alter. motoriz.

- 2500
- P. R. P.: S.F. } 218'
Dato si.
- ① DICLOFENAC 75mg BILVIDO E.V. 1/12hs
 - ② PARACETOL 1AMP 1/8hs E.V.
 - ③ ALKIVENIN 1AMP 1/8hs E.V.
 - ④ B.P.V.

Se realizó TAC de cerebro y de órbita
Entre examen Neurologico el día 05/11/07
a las 10:00 A.M.



CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTENTICA.

DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

NOMBRE Y APELLIDO = RACEDO, RUPERTO
 EDAD = 33 AÑOS
 DOMICILIO = MONTEROS
 FECHA DE INGRESO = 04/11/07
 DIAGNOSTICO = TEC (Fractura)



HAMON SALVADOR DE MARCO
 MEDICO - Mat. Prof. 3802
 NEUROCIROGIA

Paciente recibido de la guardia anterior con los siguientes parámetros vitales: TA = 125/75 mmHg FC = 70 x'. FR = 14 x'. CW = 15/15.

Paciente con antecedente de traumatismo de cráneo el 24 hs de evolución proximo de ante por accidente vehicular. Presenta TAC de cerebro (corteaxo y posterior) a donde se observa: Fractura de frontal temporal derecho con hemisferio.

Paciente que presenta CW = 15/15, sin signos de pupilas reacciona reactivas, con hemitoma palpebral, bilateral, edema focal. Huidas cutaneo total de 6 cm. proximo de ante en arco superior de la cabeza. Escoraciones en región nala de la cabeza.

Examen Fisico General - Lado, viento de tiempo espacial. mente, hemo cutido, consolidado, 2 febril.

Aparato Respiratorio = FR = 16 x'. Buena entrada de aire en ambos campos pulmonares, sin ruidos ruidos.

Aparato Cardiovascular = TA = 130/70 mmHg FC = 70 x'.

ulso periferico presentes, iguales y sin ruidos.

Abdomen = blando, depresible, en dolor, BAA (+).

Sistema Nervioso = CW = 15/15. Motilidad y sensibilidad conservada, sin signos de foco.

Se solicita interconsulta con Oftalmología.

Paciente con fractura de la utilidad total.

CON EL ORIGINAL ASADO
 VISTA CERTIFICADO QUE LA
 PRESENTE FOTOCOPIA ES
 AUTENTICA
 JEFES DE MESA DE ENTRADAS
 HOSPITAL "ANGEL PADILLA"

04/11/07. Oculología

Se recibe TC de GM, por paciente con antecedente de accidente de Tránsito. Al momento del examen hemotoma y edema del polo Ro. Diff: coesiv.

Noticia

-	+	-	-	+	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	+	-

no refine Diplopie.

Se observa en TAC de cráneo fractura de frontal a nivel de una fractura con hundimiento.

Solicito (1) Tomografía de órbita con coronales y axiales de 2 mm de espesor con visualización de plano maxilar.

(2) PAI Sol Final / 21 p.v.
Dext

(3) Descentro 1 exp / 8480

(4) Lateral a 244

MARCELO A. RENDOSO
MEDICO
M. P. 6975

Paciente global hemodinamicamente, con
de activación en Sala.



Se comunico al servicio de oftalmología:

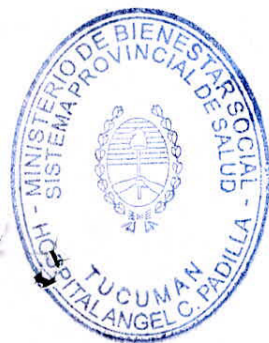
Paso Sala 12 Cama 19.

Tratamiento

- 1) ~~FPP~~ $\frac{SF}{DS\%}$ | 21 g x'
- 2) Dexametasona 1 cap EV c/8 hs
- 3) Difenhydramine 2 cap. en Sala al de DS% a 21 g x'.
por vía lateral.
- 4) Rinitidina 1 cap. EV c/8 hs.
- 5) Afazolina 1 gr. c/8 hs. EV.
- 6) Dieta blanda
- 7) ~~cap.~~

77

DR. JUAN SALVADOR DE MARGO
MEDICO - Mal. Prof. 3002
NEUROQUIRURGIA



CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTENTICA.

DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

HOSPITAL ANGEL C. PADILLA

Servicio de Neurología

39480

209

H.C.I. N°: Hoja consulta N°: Radiografía:
Apellido: Racedo Nombres: Ruben Edad: 33
Estado: Carabobo Profesión: torillero Nacionalidad: Az
Domicilio: Monteras Telf.:
Enviado por:
Familiar responsable:
Historiado por: Dr. R. L. W. e. i. Ingresó el: 05-11-07 Alta o def.: 13-11-07
Diagnóstico: PLT - TEC

ANTECEDENTES HEREDITARIOS Y FAMILIARES

Cosanguinidad y taras:
Padres:
Hijos:
Cónyuge: -
Otros Familiares: -

ANTECEDENTES PERSONALES

Duración del embarazo: Trabajo parto: Parto:
Traumas Obstétricos: Asfixia fetal:
Convulsiones: Lactancia:
Locueta: - Deambulación: - Escolaridad: -
Enfermedades anteriores: No refiere

Suero: -
Ant. Traumáticos: -

Habitos: Dieta: Normal Sueño: Normal
Sexual: - Tabaco: S Alcohol: No
Vivienda: - Sueldo: -

ENFERMEDAD ACTUAL

Paciente que ingresa por guardia por PLT-TEC
por accidente de tránsito en moto sin casco.
Tiene cerebral de ingreso que cursa con
frenal temporal derecha con hemiparesia
por parámetros vitales normales se interna
en sala para control evolutivo.



CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTENTICA.

DOLORÉS MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

ESTADO ACTUAL

Conciencia : Colaboración :
Pulso : 80 Resp : 16 T.A. : 120/80 Temp : 36.8 Gr. Sang. : -
Estado General : Bueno
Distribución adiposa y pilosa : SII
Peso : 80 Estatura : 1.70 Constitución : Normal
Actitud y decúbito : Indiferente
Facies : Compuesta
Ap. Cardiovascular : R.R. + r. pulmonares, S. 1.5 x 3.5
Ap. Respiratorio : R. 12 x 12 x 2.5
Ap. Digestivo : SII
Ap. Urinario : SII
Sistema endocrino : SII
Conclusión : Estable

EXAMEN NEUROLOGICO

Cuero cabelludo :
Cráneo : forma : Circunferencia :
Palpación :
Percusión : Auscultación :
Rigidez de nuca :
Irritación meníngea :
Raquis :
.....
.....



PARES CRANEANOS

I - OLFATORIO

Subjetivo :
Objetivo : Conservado

II - OPTICO

Agudeza Visual : OD Conservado OI Conservado Vicios refracción : con el original a la vista certifico que la presente fotocopia es autentic.
Fondo de ojo :
Campo visual :

III, IV y VI OCULOMOTORES

	Pupila	Derecha	Izquierda
Tamaño :	<u>Conservado</u>	<u>Conservado</u>	<u>Conservado</u>
Forma y posición :			
Reflejo fotomotor :			
Reflejo acomodación :			
Reflejo convergencia :			
Reflejo consensual :			
Diplopía :			
Estrabismo :			
Exoftalmía :		Enoftalmía :	
Hendidura palpebral derecha :			
Hendidura palpebral izquierda :			
Motilidad ocular :	<u>Conservado</u>		

V - TRIGEMINO

	Derecho	Izquierdo
Motor :	<u>Conservado</u>	<u>Conservado</u>
Reflejo maseterino :		
Sensibilidad :		
I - rama :		
II - rama :		
III - rama :		
Reflejo corneano :		
Reflejo conjuntival :		
Sensibilidad pituitaria :		
Sensibilidad Subjetiva :		

VII - FACIAL

Gusto subjetivo : SII Objetivo : Conservado
Motor : Conservado

VII - ACUSTICO

Audición subjetiva y ruidos :
Audición objetiva : derecha : Conservado Izquierda : Conservado
Rinne : Weber : Barany :
Nistagmus :

IX, X GLOSO FARINGEO Y VAGO

Fonación : Cuerdas der. : Izq. :
Uvula : Reflejo velo der. : Izq. :
Deglución :
Reflejo oculocardíaco :

XI - ESPINAL

XII - HIPOGLOSO

Protusión de lengua :
Movilidad :
Trofismo y fibrilaciones :
Articulación :

Lóbulos y zonas

ZONA FRONTAL

Atención : Conservado
Sensopercepción :
Orientación :
Memoria :
Juicio :
Afectividad :
Voluntad :
Personalidad :
Movimiento conjugados de ojos :
Reflejo de presión :
Ataxia frontal :
Anartria :

ZONA ROLANDICA

Trofilismo : Conservado
Movilidad pasiva :
Movilidad activa y fuerza :
Barré a derecha : a izquierda :
Mingazzini del brazo : derecho : izquierdo :
Mingazzini de pierna : derecha : izquierda :
Sensibilidad superficial : Conservado

ZONA PARIETO TEMPORAL

Sensibilidad profunda : reconocimiento de actitudes segmentarias : Conservado
Lectura de números en piel :
Reconocimiento de objetos :
Parosteala : Tea

Esquema corporal : 311

Ataxias : sensitiva, motriz y alexia : No

Apraxia :

Aluc. Auditivas :

Aluc. Visuales complejas :

Trastornos de personalidad (deja vu, visión panoram.) : No

ZONA TEMPOROESFENOIDAL

Trast. Olfación :

Trast. Gusto :

Crisis uncinadas :

ZONA OCCIPITAL

Trast. del campo visual en general : No

Ceguera cortical :

ZONA QUIASMATICA Y DEL III VENTRÍCULO

NUCLEOS OPTOESTRIADOS

Facie :

Rigidez :

Rueda dentada :

Temblores :

Coreoatetosis :

Dolor Tamalico :

CEREBRO Y IV VENTRÍCULO

Marcha :

Signo de la estrella :

Romberg :

Tono :

Stewart - Holmes :

Nistagmus :

Vértigos :

Diametría: DN y TR :

Adiadococinesia :

Temblores :

Crisis tónicas :

Otros síntomas :

CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTENTICA.



DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

REFLEJOS

Osteotendinosos

Superficiales

Mentoniano.....
 Olercaniano..... D.....
 Bicipital..... D.....
 Radial..... D.....
 Cubital..... D.....
 Tricipital..... D.....
 M. Pubiano..... D.....
 Patelar..... D.....
 Aquiliano..... D.....
 Cuboideo..... D.....
 Rossolino..... D.....

Córneo..... D.....
 Conjuntival..... D.....
 Abd. Sup..... D.....
 Abd. Méd..... D.....
 Abd. Inf..... D.....
 Plantar..... D.....
 Cremaster..... D.....
 Anal..... D.....
 Bulvo Cavr..... D.....

Reflejos Patológicos

Succión.....
 Palmo ment.....
 Hoffmann..... D.....
 Tromner..... D.....
 Babinski..... D.....
 Gordon..... D.....
 Sincinesias.....

Schaefer..... D.....
 Oppenheim..... D.....
 Clonus mano..... D.....
 Clon. rótula..... D.....
 Clon. pie..... D.....
 Otros..... D.....

EXAMEN MEDULAR

ZONA SOMATO MOTORA

Tono :
 Atrofas :

ZONA VISCERO MOTORA

Refl. Pilomotor :
 Estínteres :

ZONA VISCERO SENSITIVA

Sensibilidad prof :

ZONA SOMATO SENSITIVA

EXAMEN RADICULAR

RESUMEN

ECI - TEC con Erickson Control - Temp 21.2 / 2.5 / 2.5

HOSPITAL 'ANGEL C. PADILLA'

Fecha de Internación:.....

212
FOLIO
CONCEPCION

Sala: 12	Cama: 7	Número de Internación:
Apellido: Racedo	Nombre: Ruben	Edad: 33
Estado Civil:	Profesión:	Nacionalidad: Arg
Domicilio: Monteros		
Ingreso el: 05-11-07		
Diagnóstico Inicial: PLI-IEC		
Alta:		

CON EL ORIGINAL A LA VISTA CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA.

Firma: DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

Historia Clínica:

05-11-07: Ingreso de guardia por PLI-IEC sin pérdida de conocimiento

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M.P. 7346

06-11-07: PLI-IEC con evolución estable se sigue en cpl. de ingreso.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M.P. 7346

07-11-07: PLI-IEC, Cuerdo, orientado T/E, pupilas isocóricas y reactivas, motilidad sensibilidad conservada, en control.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M.P. 7346

08-11-07: 3er día de internación por PLI-IEC, Cuerdo, orientado T/E, sin foco neurológico, hoy interconsulta con oftalmología.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M.P. 7346

09-11-07: 4to día de internación por PLI-IEC, Cuerdo, orientado T/E, sin foco neurológico, permanece en control.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M.P. 7346

10-11-07: Sin cambios en su evolución, en control, igual indicaciones.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M.P. 7346

11-11-07: 6to día de internación por PLT-TEC con
fractura frontal, temporal y neurocraneofilo, ... Cerebro
orientado, sin foco neurológico.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M. P. 7346

12-11-07: Sin cambios en su evolución, Cerebro,
orientado T/E, sin foco neurológico, en
control.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M. P. 7346

13-11-07: Paciente con buena evolución hoy bajo
oftalmología, posible alta.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M. P. 7346

13-11-07: Alta Hospitalaria.

Dr. RAUL J. BARBIERI
MEDICO
M. P. 7346

San Miguel de Tucumán, 23 de Julio de 2012.-

Oficio N° 1541

Al Dr. UIRIBIO Federico

Juzgado en lo Civil y Comercial Común

De la IIA. Nominación

S _____ / _____ D

JUICIO: RACEDO Rubén Antonio C/ CEJAS Luis Horacio y Otros
S/ Daños y Perjuicios S/ Cuaderno de Prueba Informativa (Demanda-
do N° 2) Expte N° 555/09-D2.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite copia de la historia clínica de RACEDO, Rubén Antonio, debidamente autenticada.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. MONTEROS, CARLOS MARCELO
SUBDIRECTOR MEDICO
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA

MI, 01 AGO 2012 09:26

JUZ. CIV. COM. II

Dr. FEDERICO UIRIBIO
JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

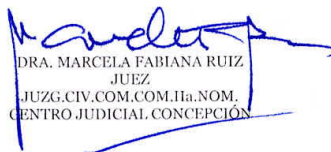
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2).-

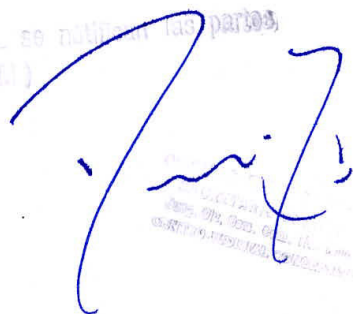
CONCEPCION, 1 de agosto de 2012.-

Agréguese las copias certificadas que acompaña y téngase presente.-

ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 03 AGO 2012 se notificar las partes
en el Centro (CIV. 183 N. 10.001)


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
161

•

7

•

7

7

7

•

SOLICITO REITERACION DE OFICIO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

**JUICIO: "RACEDO RUBÉN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D2**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en
autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Ante la falta de contestación por el Sr. Director del
Hospital General Lamadrid, solicito se reitere el Oficio N° 1540 (fs. 7) de autos,
haciéndole saber que en caso de incumplimiento se aplicara astreintes.

2) Solicito se aplique en autos lo previsto por el art. 310
Procesal.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 Fo. 05

ML 08 AGO 2012 10:06

JUZ. CIV. COM. I

D. PAUL FÉDERICO URSO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. I - N° 170
EXTE. JUDICIAL 08 AGO 2012

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 13 de agosto de 2012.-

Atenta a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese oficio conforme lo solicita.-

A lo demás: Estése a lo proveído a fs. 06.- ACC.

[Handwritten signature]
Dña. MARCELA S. DE MANA RUIZ
FOLIO 216
CONCEPCION

En fecha 04 AGO 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
DR. PAULO FEDERICO URRUTIA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. Hs. III
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the general principles of the theory of the structure of the atom.

2. In the second part, we shall consider the question of the influence of the external magnetic field on the structure of the atom.

3. The third part of the paper is devoted to a discussion of the question of the influence of the external electric field on the structure of the atom.

4. In the fourth part, we shall consider the question of the influence of the external magnetic field on the structure of the atom.

5. The fifth part of the paper is devoted to a discussion of the question of the influence of the external electric field on the structure of the atom.

6. In the sixth part, we shall consider the question of the influence of the external magnetic field on the structure of the atom.

7. The seventh part of the paper is devoted to a discussion of the question of the influence of the external electric field on the structure of the atom.

8. In the eighth part, we shall consider the question of the influence of the external magnetic field on the structure of the atom.

9. The ninth part of the paper is devoted to a discussion of the question of the influence of the external electric field on the structure of the atom.

10. In the tenth part, we shall consider the question of the influence of the external magnetic field on the structure of the atom.

11. The eleventh part of the paper is devoted to a discussion of the question of the influence of the external electric field on the structure of the atom.

12. In the twelfth part, we shall consider the question of the influence of the external magnetic field on the structure of the atom.

13. The thirteenth part of the paper is devoted to a discussion of the question of the influence of the external electric field on the structure of the atom.

14. In the fourteenth part, we shall consider the question of the influence of the external magnetic field on the structure of the atom.

15. The fifteenth part of the paper is devoted to a discussion of the question of the influence of the external electric field on the structure of the atom.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 17 de agosto de 2012.-

OFICIO N°: 1750.-

SR. DIRECTOR DE
HOSPITAL GENERAL DE LAMADRID
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 555/09-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que Remita Historia Clínica y/o Planilla de atención correspondiente al Sr. Rubén Antonio Racedo, DNI N° 24.134.347, quien ingresara a ese nosocomio en fecha 04/11/2007. Se hace constar que se trata de una reiteración de oficio bajo apercibimiento: **Art.42 PROCESAL.- SANCIONES CONMINATORIAS.** Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder. **Art.354 PROCESAL.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO.** Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el juez, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42.- GEG

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FERRER VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recebo Oficial

21-08-12

Dr. PAULO PEDREIRA BRUNO
SECRETARIO JUDICIAL
1043-014, CUP. 1000 114-4000
CENTRO JUDICIAL, GONCALVES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00GVKYKDKU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 17 de agosto de 2012.-

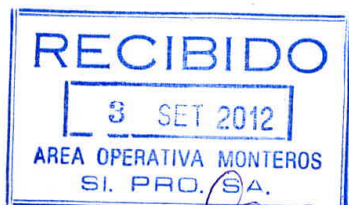
OFICIO N°: 1750.-

SR. DIRECTOR DE
HOSPITAL GENERAL DE LAMADRID
S.....//.....D

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 555/09-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que Remita Historia Clínica y/o Planilla de atención correspondiente al Sr. Rubén Antonio Racedo, DNI N° 24.134.347, quien ingresara a ese nosocomio en fecha 04/11/2007. Se hace constar que se trata de una reiteración de oficio bajo apercibimiento: **Art.42 PROCESAL.- SANCIONES CONMINATORIAS.** Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder. **Art.354 PROCESAL.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO.** Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el juez, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42 - GGG

Saludo a Ud. Atte.-



219
FOLIO
10 SEP 2012 12:30

ADJUNTO OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

**JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D2**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S., respetuosamente digo:

Adjunto copia de Oficio Nro. 1750 con acuse recibo por parte del Hospital General La Madrid de fecha 03-09-12. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
C.A.S. MAT. N° 170
Lo. 01 - Fo. 05

MA: 04 SEP 2012 12:30

JUZ. CIV. COM. II

ADJUNTA: Oficio
N° 1750

DR. PAOLO FULFERO UPILLO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIa. Inst.
EXTE. JUZ. CIV. COM. II

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

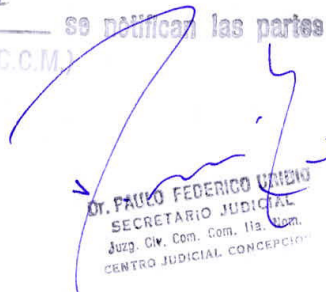
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2012.-

Agréguese copia de Oficio N° 1750 y téngase presente.- ACC


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
Juzg. Civil y Comercial Ila. Nom.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 17/SEP 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URDANO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Co

o

•

•

•

•

SOLICITO SE APLIQUE APERCIBIMIENTO

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO RUBÉN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. Nº 555/09-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Habiendo vencido el plazo dado al Director del Hospital General Lamadrid, de Monteros, solicito se aplique lo previsto por el art. 42 Procesal y que se considere su conducta como desobediencia judicial.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

VI, 05 OCT 2012 09:28

JUZ. CIV. COM. II

DR. PAUL FREDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. II A. NOM.
SECRETARIO JUDICIAL CONCILIO

1900

1900

1900

1900

1900

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

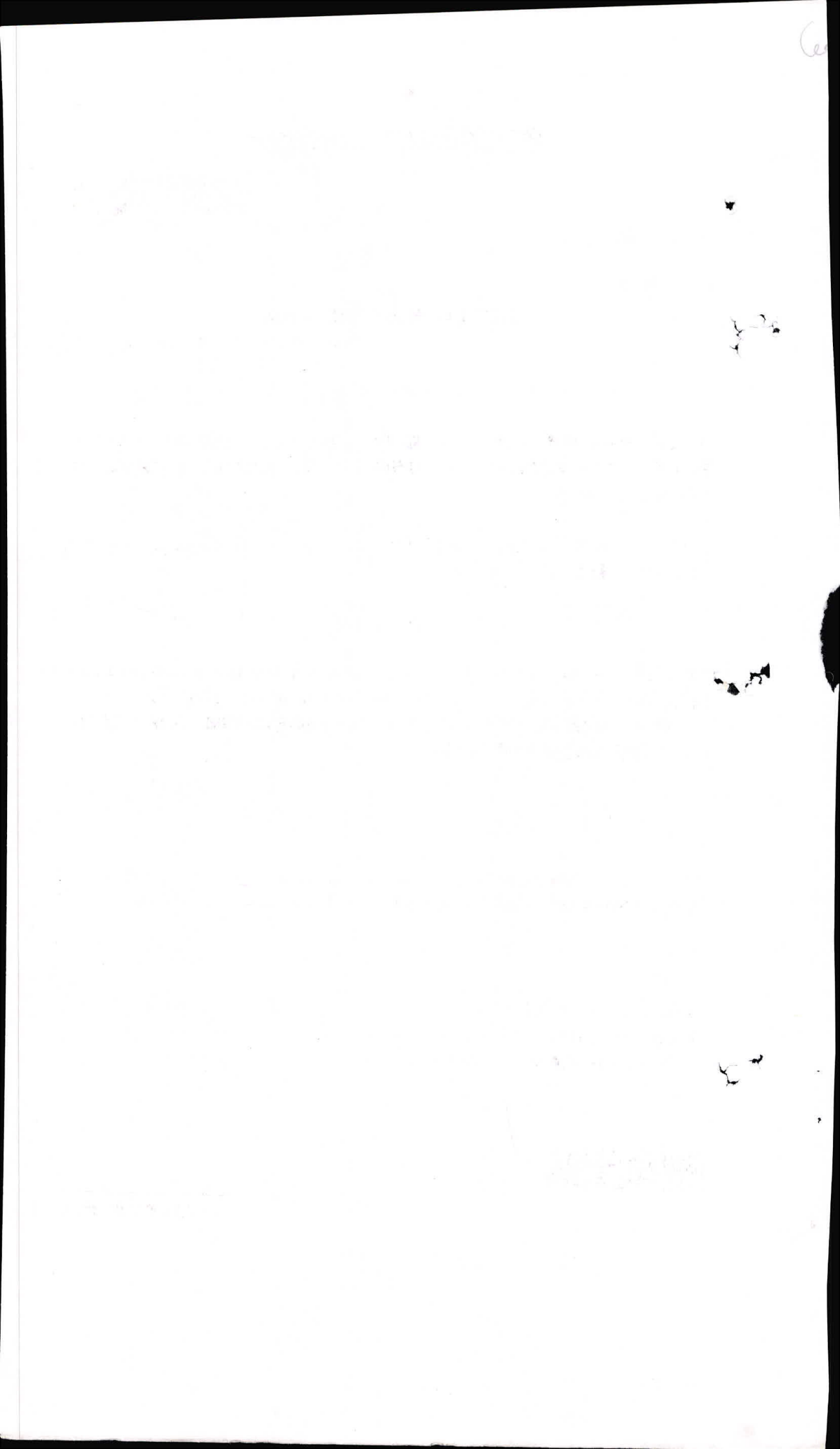
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 11 de octubre de 2012.-

Atenta a lo solicitado y constancias de autos: Vengan los autos a despacho
para resolver el pedido de aplicación de sanciones.- PERSONAL.- ACC

[Signature]
Dr. MARCELO DI ANA RUIZ
Juzg. Civ. y Comercial No. 1
Centro Judicial Concepcion

-E 17/10/12 de lib. de lib. p. 5652/53
[Signature]
Dr. PAULO FEDERICO URBIL
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. No. 1 No. 1 No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



223

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D2

Cédula N° 5652

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 15 de octubre de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: RACEDO RUBEN ANTONIO
Domicilio: CASILLERO N° 740

PROVEIDO

"CONCEPCION, 11 de octubre de 2012.- Atenta a lo solicitado y constancias de autos: Vengan los autos a despacho para resolver el pedido de aplicación de sanciones.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. PAUL FEDERICO URBIDU
SECRETARIO JUDICIAL
2008-09-06m. Com. 318 Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

DEJE CEDULA EN: CASILLERO N°. A HORAS 13
18 OCT 2012
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

MAICELINO ALBERTO CENTELA
Prosecretario - Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

229

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D2

Cédula N° 5653

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 15 de octubre de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2).**

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 11 de octubre de 2012.- Atenta a lo solicitado y constancias de autos: Vengan los autos a despacho para resolver el pedido de aplicación de sanciones.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL F. ORIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe Civ. Com. 1º. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

DEJE CEDULA EN:
CASILLERO NO.
A HORAS 13
18 OCT 2012
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

MARCELO ALBERTO CENTE
Prosecretario - Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

sp

2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 17 de agosto de 2012.-

OFICIO N°: 1750.-

SR. DIRECTOR DE
HOSPITAL GENERAL DE LAMADRID
S.....//.....D



JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 555/09-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que Remita Historia Clínica y/o Planilla de atención correspondiente al Sr. Rubén Antonio Racedo, DNI N° 24.134.347, quien ingresara a ese nosocomio en fecha 04/11/2007. Se hace constar que se trata de una reiteración de oficio bajo apercibimiento: **Art.42 PROCESAL.- SANCIONES CONMINATORIAS.** Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuera necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder. **Art.354 PROCESAL.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO.** Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el juez, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza. La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de las medidas previstas en el artículo 42 - c/c

Saludo a Ud. Atte.-



Dr. PAULO FEDERICO HABIBO
SECRETARIO JUZG. CIV. Y COM.
Juzg. Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Iniciación PA 110/60. T: 39.5° F 104° F R 22.

Valde Miguel: 24 años, Río Seco, ingre-
so a la guardia a hs 2230. C/ pedicura
motrices, derivado al hosp. E. de Salud
x el Dr. Rodríguez. Sol. Fisiologica gotas
libre, curaciones planas, se coloca C. cervical.
Mort. Aguilones, Chofer S: Dr. E. / S: Aguilones.
Albornoz Alfredo: 52 años, Monteros, mor-
dedura de can en M.I.D., Dr. Rodríguez
curación plana, Vacuna ATT., medicación
antibiotica, se retira a su domicilio a hs 2300.

Cruz Karina: 24 años, Huera Pampa, Colico
Renal, Dr. Rodríguez. Sol. Fis + 2 amp. Diclofe-
nac en fco a 21 gts x 1 + 1 amp. Hioscine comp.
x tub. PA 110/80 FC 68 x 1 FR 20 x 1 T 36° S

queda en observación en Bok 3 HS 305
Dr. Alta a hs 435 Pte mejorada. Int. Asst.

Rocco Ruben: 32 años, Juncos pampa, de-
rivado al hosp. Podilla x el Dr. Rodríguez
diag. Traumatismo facial, paciente
con intensa excitación psicomotriz, no
colabora, se amala por los ponillos.

no permite realizar curaciones, Morte / de Cl.
Cerebro, Chofer S: A Sad

(8) Quedan en G. Mayor: 2 Tensionómetros, 3 estetó-
scopios - 7 cajas de curaciones, 1 Tubo Q29
manómetro, 1 Teléfono, 1 motafuero, 1 Biombo

(9) Medicamentos utilizados: Diprovera: 2 Dexame-
torona: 12 Diclofenac: 13 Ramitidina: 3 Ene-
citor: 7 Endopulato: 03 Dextrosa: 6 Sol. Fis: 7
Perfus: 9 Alcot: 12 Hioscine C: 12 Endopul: 3
Furosemida: 5 Dofenhidomina: 02

(10) Shock Room completo y controlado a hs 400

(11) Total de pacientes atendidos de 19 a 43: 64

(12) Se cambió socket de la conservadora.

(13) Guardia en condiciones.

[Handwritten signature]

NO COPIA FIRMADA



SIPROSA

Hospital General Lamadrid

Hospital General Lamadrid

Sarmiento 453 - Tel.: 03863- 426229 - Monteros - Tucumán

aop_monteros453@hotmail.com



Monteros - Tucumán - 11 de Septiembre, 2012

A la Dirección del
Hosp. Gral. Lamadrid
Sr. — / — D:

3
—

Recibiendo instrucciones de la dirección de este Hospital y en virtud de que el Dr. Rodriguez ya no cumple funciones en esta area; se me ha encomendado contestar el presente oficio (Nº 1750). A tales fines adjunto fotocopia de planilla de atención. La cual refiere: Que el Sr. Racedo, Ruben, de 32 años, domiciliado en Yompongo, es traído a guardia de emergencias de este Hospital por el móvil de El Cercado, presentando traumatismo facial, sin especificar región topografica y acompañado, aparentemente, de un intenso cuadro de excitación psicomotriz, no colaborando ni accediendo a la atención de enfermería.

A.H.

LORENA MADAGA
MEDICO DIRECTOR
MONTEROSSERGIO GOMEZ ROJAS
MEDICO
M.P. 7757

ES COPIA FIEL

1970 11 20 21



Hospital General Lamadrid

Hospital General Lamadrid

SIPROSA

Sarmiento 453 - Tel.: 03863- 426229 - Monteros Tucumán

aop_monteros453@hotmail.com



SIPROSA
HOSPITAL GENERAL LAMADRID
SARMIENTO 453-MONTEROS
TELEF./FAX 03863-426229

MONTEROS 16 DE OCTUBRE DE 2012.

Centro Judicial Concepción

Juzgado Civil Y Comercial Común De la Ila. Nominación

Dr. Paulo Federico Uribio

S-----D.

Juicio Racado Ruben Antonio C/ Cejas Luis Horacio Y Otros S/Daños y
Perjuicios S/Cuaderno De Prueba Informativa (Demandado N°
2) .-EXPTE:555 /09-D2

La dirección del Hospital de Monteros se dirige a Ud. a
fin de remitir documentación solicitada por Oficio N° 1750.-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



LORENA MALAGA
MEDICO DIRECTOR
HOSP. GRAL. LAMADRID MONTEROS
SIPRO. SA.

VI, 19 OCT 2012 08:35

JUZ. CIV. COM. II

ADJUNTA: OFICIO N° 1750





SIPROSA

Hospital General Lamadrid

Hospital General Lamadrid

Sarmiento 453 – Tel.: 03863- 426229 - Monteros _ Tucumán

aop_monteros453@hotmail.com

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 22 de octubre de 2012.-

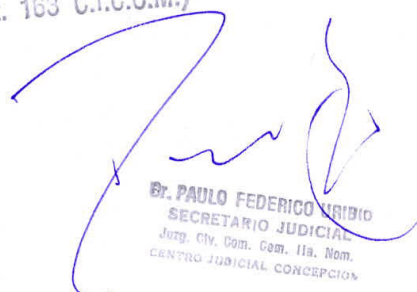
Agréguese Oficio N° 1750 y las copias certificadas que acompaña y
téngase presente.-

Con lo informado: A conocimiento de las partes.

Vuelvan los autos a Despacho para resolver como están llamados.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. Ila. NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 OCT, 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URZIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

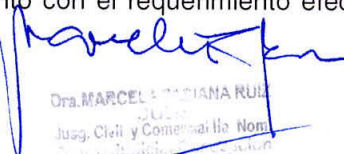
Director
Adm - 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

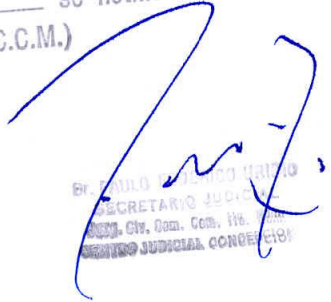
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(DEMANDADO N° 2).-

CONCEPCION, 7 de noviembre de 2012.-

Advirtiéndolo la Proveyente que a fs. 30/33 corre glosado Oficio N° 1750 diligenciado: Déjese sin efecto la última parte del proveído que antecede por cuanto habiéndose dado cumplimiento con el requerimiento efectuado, no corresponde la aplicación de sanciones.- ACC.


Dra. MARCELA MARIANA RUIZ
Jueza Civil y Comercial de 1ª Inst.
Tribunal Judicial de Concepción

En fecha 13 NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.M.)


Sr. PABLO POLANCO
SECRETARIO JUDICIAL
Civ. Com. Com. He. P.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

Long
35

*

3

3

3



555/09-D3

ACTOR: RACEDO RUBEN ANTONIO

DEMANDADO: CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°555/09-D3

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 26/04/2012 **F. OFRECE:** 11/05/2012 **F. VENCE:** 26/06/2012

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

OFRECEN PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09. C.P.D. y Cit. Garantía N° 3

SILVIA ADRIANA FAIAD y OSCAR RAFAEL CHAYA,
en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente decimos:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma venimos a ofrecer la siguiente:

PERICIAL MEDICA

Conforme acordada N° 518/05 y ss, solicito se sortee del cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral para actuar en autos, a fin de determinar, previa revisión de los actores, lo siguiente:

1) Estado general del actor y si el estado de salud del mismo al momento de iniciado el juicio o y/o en la actualidad se debió o se debe exclusivamente a las lesiones producidas por el accidente en examen.

2) Descripción de todas las lesiones padecidas por el actor por el hecho en examen y lugar de atención.

3) Tratamiento realizado, lugar y su costo.

4) Indique si gozaba de obra social al momento del hecho y en consecuencia cual fue y seria el costo aproximado gastado o a gastar en el futuro. Debe tenerse a la vista los autos principal y demás constancias que considere (pruebas – causa penal).

5) Tiempo estimado de curación y hasta la estabilización de las secuelas y si es que existen.

6) Descripción de las secuelas si las tuvo.

7) Indique que porcentaje de incapacidad y si es permanente o temporaria, total o parcial, estima que padece la víctima a consecuencia del hecho, como también los baremos utilizados.

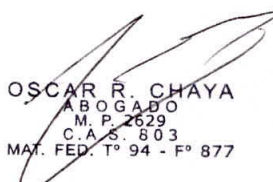
8) Para el caso de necesitar consulta en otras especialidades, por los daños -si los hubiere a su consideración- a nivel de cirugía y a psicólogos,

etc , informe debidamente y solicítese los informes respectivos a los Peritos Médicos oficiales que cuenten con tal especialidad

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicitamos:

1) Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma peticionada y se sortee de la lista de peritos médicos oficiales.

2) El Sr. Perito fije fecha y hora para la revisión del actor y oportunamente realice el informe pericial.


OSCAR R. CHAYA
ABOGADO
M. P. 2629
C. A. S. 803
MAT. FED. Tº 94 - Fº 877

JUSTICIA


SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

JU. 10 MAY 2012 09:55

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia en (01) f1 -


FERNANDO FEDERICO URIBIO
JUDICIAL
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

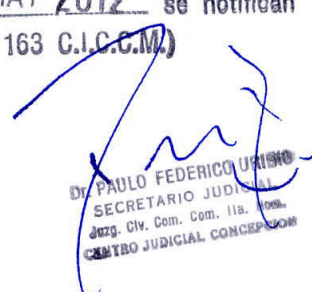
JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (DEMANDADO N° 3)

Concepción, 16 de mayo de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MEDICA: Admitase y pase el presente cuadernillo a la Sala de Sorteo a los efectos de que de la lista de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral el 23/05/2012 a horas 09:00 proceda a sortear un Perito de la especialidad, quien oportunamente dictaminará conforme lo peticionado.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 18 MAY 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URZÚA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Com

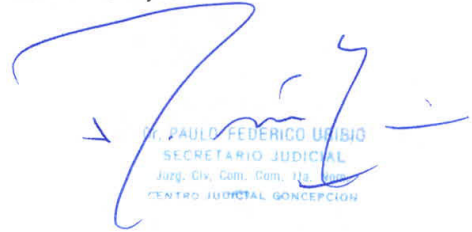
8-6-50

23/4

121

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (DEMANDADO N° 3) EXPTE N°: 555/09-D3

En 23 de mayo de 2012 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos de este Centro Judicial Concepción en 3 fojas.FM


Dr. PAULO FEDERICO URBISO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Autor: Trabajo Ruben Antonio
Demandado: Cetes Luis Horacio x/os.
Objeto: DATOS Y VERIFICACION

Recibido hoy 23 de Mayo de 2012
siendo horas 8:30 adjuntando C.P. PERITO MED. D. S.M. N° 3

ANGEL RUBEN GRAMAJO
PRO SECRETARIO
SALA DE SORTEO Y MENSAJERIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción a Los 23 (VEINTITRES)
días del mes de Mayo de 2012 y siendo horas 9:00
ante mí, Prosecretario Ángel Rubén Gramajo se procede al sorteo de perito
MEDICO OFICIAL resultando
desinsaculado el N° 02 Señor C. DOLLI DAUTE
Domiciliado en CENTRO JUDICIAL CAPITAL
de esta ciudad, con lo que termina el acto firmándose previa lectura de la
misma por ante mí doy fe.

ANGEL RUBEN GRAMAJO
PRO SECRETARIO
SALA DE SORTEO Y MENSAJERIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ML 23 MAY 2012 08:20
JUZ. CIV. COM. II

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II, N.º. 118, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (DEMANDADO N° 3)

Concepción, 23 de mayo de 2012

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 29/05/2012 en libro cédula No 1934.


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00NPTJONNW

Expte N°: 555/09-D3

Cèdula N° 1934

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 28 de mayo de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (DEMANDADO N° 3).-**

Se notifica a: **CIPULLI, DANTE ADOLFO**

Domicilio: **CENTRO JUDICIAL CAPITAL ,**

PROVEIDO

Concepción, 23 de mayo de 2012.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAULI FEDERICO D...
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Ecom. Com. II, N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

45937

04 JUN 2012

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

LUIS ALVAREZ DE SOACCHI
PROSECRETARIA CAT. C.
OFICINA OFICIALES NOTIFICADORES



Oficial Notificador

GEG

San Miguel de Tucumán, **05 JUN 2012** de En la tarde
siendo horas **18** Notifiqué del contenido de esta cédula y
..... deje su duplicado en domicilio denunciado/a
Por haberlo encontrado, recibe una persona que dijo llamarse
..... firma para constancia.-




MARIA INES ROBLEDO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EN **05/JUN 2012** A SU ORIGEN


LUIS ALVAREZ DE SCAOCCI
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR

SOLICITO SE CITE AL ACTOR A EXAMEN MEDICO.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEGUNDA

NOMINACION .CONCEPCION.

**JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS/ CEJAS LUIS HORACIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MEDICA (DEMANDADO 3).**

DANTE ADOLFO CIPULLI, perito medico oficial
designado en autos, a VS., con respeto digo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto vengo
a hacerme cargo de la pericia y a citar al actor para el día 26 de Julio del cte año a hs
11 en el consultorio Medico Forense de ese Centro Judicial. El mismo deberá concurrir
munido de su DNI y toda otra documentación medica que obre en su poder. Asimismo
solicito se prorroguen los términos de la prueba, teniendo en cuenta la necesidad del
examen medico del actor y eventualmente la necesidad de solicitar estudios.

Pido también se notifique día, hora, y lugar de la
revisación, a las partes y/o consultores técnicos si los hubiera.

JUSTICIA.

Dr. DANTE CIPULLI
CIRUGIA - TORAX
MAT. PROF. 3074

Recibido en la Secretaría de Superintendencia - Sala de Sorteos *once*
de *Junio* de 20 *12* a hs. *7¹⁵* y a despacho. *Gespia*



MI, 13 JUN 2012 11:16

JUZ. CIV. COM. II

FRANCISCO FEDERICO GRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. II, C. 11a, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5000



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (DEMANDADO N° 3)

Concepción, 18 de junio de 2012

Téngase por aceptado por el Sr. Perito Médico Oficial el cargo conferido.-

Atento lo manifestado por el Sr. Médico Oficial: Notifíquese al Actor a los fines de que el día 26/07/2012 a Hs. 11 concurra al Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, munido de toda la documentación médica que obrare en su poder y de su documento de identidad.- PERSONAL

Amplíense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 12/08/2012.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 JUN 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Ila. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 28/06/2012 en h. de fecho N° 3873



SOLICITO NOTIFICACION

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS HORACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 555/09-D3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

1) Atento las constancias de autos, solicito se notifique debidamente al Perito Medico Oficial sorteado en autos, mediante Cedula (por mensajería) en "Sala de Sorteos de la Excm. Corte", a fin fije fecha de revisación.

2) Solicito se aplique en autos lo previsto en el art. 310 Procesal.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170.
Lo. 01- Fo. 01

MA, 19 JUN 2012 12:18

JUZ. CIV. COM. II

Dr. PAULO FEDERICO KRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. y A. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (DEMANDADO N° 3).-

CONCEPCION, 25 de junio de 2012.-

Estese a lo proveído en el decreto que antecede.- ACC

Racedo, S.

Marcelina Ruiz
Dra. MARCELA ANA RUIZ
JUECE
Juzg. Civil y Comercial IIa. Com.
Poder Judicial Concepcion

En fecha 26 JUN 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Federico Ortiz
Dr. PAULO FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retiro CEDULA N° 3873

Racedo, Silvia
29-06-12

Co
Geo
C

1034(C)
(E)

069/UTO

24/ JUN 2012
FOLIO 24/

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D3

Cédula N° 3873

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(DEMANDADO N° 3).-

Se notifica a: RACEDO RUBEN ANTONIO
Domicilio: YONOPONGO , DPTO. MONTEROS



PROVEIDO

"Concepción, 18 de junio de 2012.- Téngase por aceptado por el Sr. Perito Médico Oficial el cargo conferido.- Atento lo manifestado por el Sr. Médico Oficial: Notifíquese al Actor a los fines de que el día 26/07/2012 a Hs. 11 concurra al Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, munido de toda la documentación médica que obrare en su poder y de su documento de identidad.- PERSONAL Ampliense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 12/08/2012.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PROSECUTOR A. CALDERON VALDEZ
PROSECUTOR
JUZG. CIV. COM. II N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

JCGP
X Ruben A. Racedo

18.00 Hrs
20
monteros

Monteros, 04 de Julio de 2012.

En la fecha notifique a RACEDO RUBEN ANTONIO
en el domicilio indicado de YONOPONGO DPTO. MONTELOS
mediante duplicado de la presente cédula que deje en poder

de RUBEN ANTONIO RACEDO

quien si firma este original y copia para traslado en

— fojas recibida a las horas 18.00—

RUBEN ANTONIO RACEDO, RECIBE LA PRESENTE
COPIA Y FIRMA PARA CONSTANCIA EN EL AUSENTE
DE LA MISMA.

— VAL 04 DE JULIO—




RUBEN ENRIQUE FERNANDEZ
ENCARGADO AUXILIAR
JUZGADO DE PAZ DE MONTELOS

Monteros, 04 de Julio de 2.012.-

- - - - - Recibido y diligenciado,
vuelva al Juzgado de origen.

Sirva la presente de atenta nota.




SERGIO EDUARDO HADLA
JUEZ de PAZ SUPLENTE
PROVINCIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 555/09-D3

Cédula N° 3873

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 29 de junio de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(DEMANDADO N° 3).-

Se notifica a: RACEDO RUBEN ANTONIO
Domicilio: YONOPONGO , DPTO. MONTEROS



PROVEIDO

"Concepción, 18 de junio de 2012.- Téngase por aceptado por el Sr. Perito Médico Oficial el cargo conferido.- Atento lo manifestado por el Sr. Médico Oficial: Notifíquese al Actor a los fines de que el día 26/07/2012 a Hs. 11 concurra al Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, munido de toda la documentación médica que obrare en su poder y de su documento de identidad.- PERSONAL Amplíense los plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 12/08/2012.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

PAZ CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECUUTOR
JUZG. CIV. COM. II N. Noma.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



INSPECCION de JUZGADO de PAZ
DELEGACION CONCEPCION
RECIBIDO 29/06/12
HS. 12:40

FIRMA

[Signature]

Movilidad \$45⁰⁰

Oficial Notificador



ADJUNTO CEDULA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "RACEDO, RUBEN ANTONIO c/ CEJAS, LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. Nº 555/09-D3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Cedula Nro. 3873 con acuse recibo por parte de Inspección de Juzgados de Paz de fecha 29-06-12. Agréguese y téngase presente.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170.
Lo. 01- Fo. 01

MA, 03 JUL 2012 11:06

JUZ. CIV. COM. II

Adjunto cedula N° 3873 diligenciada en //
(01/02)

PAULO FEDERICO URIBIO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL
JUZ. CIV. COM. II, Nom.
CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (DEMANDADO N° 3).-

CONCEPCION, 26 de julio de 2012.-

Agréguese copia de Cédula N° 3873 que acompaña y téngase presente.- ACC

[Handwritten signature]
Dr. MARTI NARUJ
Juzg. Civ. y Com. IIa. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
27-07-12

En fecha 27 JUL 2012 se ratifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**ADJUNTO PEDIDOS.- SOLICITO SE LIBRE OFICIO.-
SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO PROBATORIO.- C.P.D.**

Nº 3. _

**JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO VS. CEJAS RUBEN
HORACIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-** Expte 555/09. P 3

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOM.-

RUBEN ANTONIO RACEDO, de las condiciones de autos, a V.S
respetuosamente digo:

1.-

ADJUNTO PEDIDO.- SOLICITO SE LIBRE OFICIO.-

Por la presente vengo a adjuntar pedidos que hiciera el medico del
Cuerpo Medico Forense Concepción, con el objeto de que se libre el
pertinente Oficio Judicial al Cuerpo Medico ubicado en calle Lamadrid
484 1er. Entrepiso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de que
se ordene realizar examen oftalmológico y valoración de secuelas de
TEC c/ fractura, a este peticionante.-

Oportunamente se deberá adjuntar al pertinente Oficio, los pedidos
realizados por el Dr. Dante Cipulli, los que se agregan con el presente
escrito.-

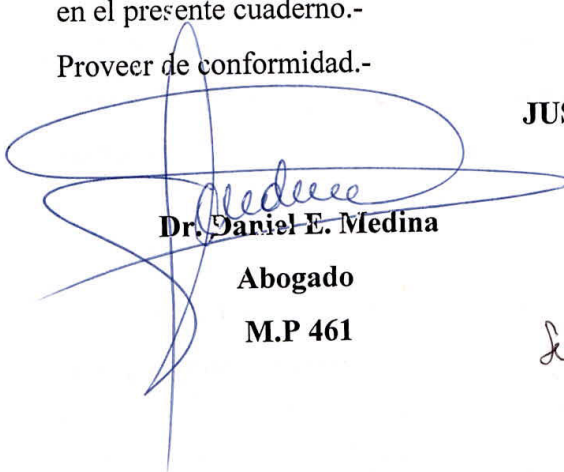
2.-

SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO PROBATORIO.-

Asimismo, y por lo expuesto supra, solicito se amplíe plazo probatorio
en el presente cuaderno.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-


Dr. Daniel E. Medina

Abogado

M.P 461



JU. 26 JUL 2012 11:54
JUZ. CIV. COM. II

Se adjunta: Certificado medico en (3) p.
Copias p/ todos
D. FEDERICO ARIBIO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL
IIa. NOM.
CONCEPCION TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RACEDO RUBEN ANTONIO C/ CEJAS LUIS HORACIO Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MÉDICA (DEMANDADO N° 3).-

CONCEPCION, 31 de julio de 2012.-

A lo solicitado en el punto I: No ha lugar por improcedente.-

A lo solicitado en punto II: Atenta a las constancias de autos: Ampliense los
plazos procesales en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 31/08/2012.- ACC

[Firma]
Dr. MARCELO A. CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Centro Judicial Concepción

En fecha 03/AGO 2012 se reunieron las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dr. PAULO FEDERICO URIBES
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conc. y Conc. H. Hom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

57
1/5

1
2
3
4

1
2
3
4

1
2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10